



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 1168

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Cinco (05) de Octubre del
año dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: Verbal Sumario - Adjudicación de Apoyos promovida
por persona distinta al titular del acto jurídico
Demandantes: LILIANA ARIAS PINEDA, en beneficio
exclusivo de la señora ELBA RAYO.
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00082-00*

Como quiera que hasta el momento no se allega el informe de valoración de apoyos por parte de la Secretaria de Salud del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, ordenado mediante providencia **No. 494** de fecha 16 de mayo de 2023, con respuesta de aceptación allegada por parte de esa entidad el 14 de julio de 2023, se oficiará para que se allegue el informe, con el objetivo de continuar con el trámite de la revisión y decidir sí el otrora interdicto amerita persona de apoyo.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR a la secretaria de Salud del Valle del Cauca - Secretaria de Desarrollo Social y Participación - para que allegue el informe de valoración de apoyos realizado a la señora **ELBA RAYO**, ordenado mediante providencia **No. 494** de fecha 16 de mayo de 2023, con respuesta de aceptación allegada por parte de la entidad, el 14 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **OCTUBRE 06 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **149** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088a58c1e12310f668ca6076e6b06f583a4dff26e80cd602c7a4462f58bbdadf**

Documento generado en 05/10/2023 02:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>